



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS PEPI 2023

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Administrativos/as incluidas en el Plan de Promoción Interna 2023, se reúne en fecha 05 de junio de 2025, para resolver las alegaciones formuladas por los/as aspirantes contra la plantilla provisional de la Fase de Oposición publicada en fecha 30 de mayo de 2025 y posterior corrección de la fase de Oposición.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de cuatro escritos de alegaciones, registrados de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, bajo números 2025023101E, 2025023204E, 2025023347E Y 2025023392E, impugnando las siguientes preguntas de la Fase de Oposición:

PREGUNTAS	NÚMERO ALEGACIONES
71	2
72	1
92	2

Como resultado de su estudio, el Tribunal de Selección acuerda por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

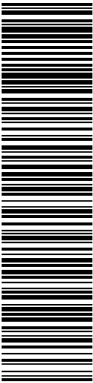
Primero.- Desestimar la alegación contra la pregunta 72 al considerar que las razones expuestas por el aspirante no invalida la pregunta, por las razones que se señalan en el Acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Selección en fecha 05 de junio de 2025.

Segundo.- Estimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 71 y 92 procediendo a:

- Pregunta numero 71:

¿Es correcta la actuación de la empleada pública al negarse a enseñar el expediente al hermano de Don M.F.G.?

- a) Si, es correcta, porque solo las personas interesadas o quienes acrediten representación mediante apoderamiento pueden acceder al expediente.
- b) No, es incorrecta, porque al ser un mero trámite se presume la representación y no se requiere acreditarla.
- c) No, es incorrecta, porque la empleada pública debería haber facilitado el acceso sin requerir apoderamiento, garantizando así la publicidad y transparencia del procedimiento.
- d) No, es incorrecta, porque cualquier familiar puede acceder libremente a expedientes administrativos aunque no sea interesado ni tenga representación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5091982 D6KSY-5PASJ-9NF3K 68DBE20993607DC3ABC50E9390F8ECD86C4E71A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Por un error en la plantilla, se indicó como respuesta correcta la “b”, cuando realmente se debió indicar la opción “a”. Así pues, se estiman las alegaciones y se señala como respuesta correcta la opción “a”.

- Pregunta número 92:

La prórroga del contrato se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con:

- a) 15 días naturales de antelación a la finalidad del plazo de duración del contrato.
- b) 10 días hábiles de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
- c) Un mes de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
- d) Dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Por un error en la plantilla, se indicó como respuesta correcta la “c”, cuando realmente se debió indicar la opción “d”. Así pues, se estiman las alegaciones y se señala como respuesta correcta la opción “d”.

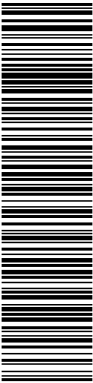
Tercero.- Rectificar en la plantilla definitiva, la pregunta numero 72, al constatar el Tribunal un error en la respuesta marcada como correcta en la plantilla provisional publicada en fecha 30 de mayo de 2025. Se procede a su correccion y señalar como respuesta correcta la opción a).

Cuarto.- Publicar la plantilla definitiva, que se empleara para la corrección de la Fase de Oposición, y que se anexa al presente Anuncio.

Quinto.- Corregir el primer ejercicio de la Fase de Oposición, conforme a los criterios recogidos en el apartado 4.1 de las Bases Especificas por las que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Publico con reserva a promoción interna 2023, con los siguientes resultados:

1º EJERCICIO				TOTAL	RESULTADO
	CORRECTAS	INCORRECTAS	NO CONTESTADAS		
RS 1182	39	21	-	39 PUNTOS	6,5
RS 1183	49	11	-	49 PUNTOS	8,17
RS 1184	35	25	-	35 PUNTOS	5,83
RS 7676	46	14	-	46 PUNTOS	7,67

Sexto.- Corregir el segundo ejercicio de la Fase de Oposición, únicamente a aquellos/as aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, con los siguientes resultados:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5091982 D6KSY-5PASJ-9NF3K 68DBE20993607DC3ABC50E9390F8ECD86C4E71A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar Documentos.a07 pes_col=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

2º EJERCICIO				TOTAL	RESULTADO
	CORRECTAS	INCORRECTAS	NO CONTESTADAS		
RS 1182	17	3	-	17	8,50
RS 1183	15	5	-	15	7,50
RS 1184	13	7	-	13	6,5
RS 7676	15	5	-	15	7,50

Séptimo. – El Resultado Final de la Fase de Oposición es el siguiente:

	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	RESULTADO FASE DE OPOSICIÓN
RS 1182	6,50	8,50	15,00
RS 1183	8,17	7,50	15,67
RS 1184	5,83	6,50	12,33
RS 7676	7,67	7,50	15,17

Octavo.- Publicar el resultado de la Fase de Oposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en el Tablón Electrónico pinchando en el icono “Convocatoria Procesos Selectivos” y en la Pagina Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Noveno.- La apertura de plicas tendrá lugar el próximo viernes 06 de junio a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Servicio de Personal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5091982 D6KSY-5PASJ-9NF3K 68DBE20993607DC3ABC50E9390F8ECD96C4E71A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idioma=1



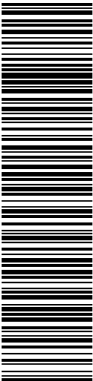
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANEXO I

1º EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	C	37	B
2	D	38	B
3	A	39	B
4	D	40	C
5	D	41	C
6	C	42	D
7	C	43	C
8	A	44	A
9	B	45	D
10	B	46	B
11	C	47	B
12	A	48	C
13	D	49	B
14	B	50	B
15	C	51	A
16	D	52	B
17	A	53	D
18	C	54	A
19	D	55	B
20	A	56	B
21	A	57	B
22	D	58	C
23	A	59	D
24	B	60	B
25	B	RESERVAS	
26	A	61	B
27	A	62	D
28	C	63	C
29	B	64	B
30	B	65	B
31	B	66	A
32	A	67	B
33	D	68	D
34	D	69	C
35	D	70	A
36	D		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5091982 D6KSY-5PASJ-9NF3K 68DBE20993607DC3ABC50E9390F8ECD86C4E71A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

2º EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA
1º SUPUESTO	
71	A
72	A
73	D
74	A
75	C
76	D
77	B
78	D
79	B
80	A
RESERVAS	
81	C
82	D
2º SUPUESTO	
83	B
84	A
85	B
86	B
87	B
88	B
89	D
90	B
91	C
92	D
RESERVAS	
93	D
94	C